

IX CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS SOLIDARIOS CENOR ELECTRODOMÉSTICOS

Los Premios Solidarios Cenor electrodomésticos son otorgados con el propósito de impulsar y agradecer las ideas y conductas de carácter solidario de las personas y entidades que han incorporado en su quehacer diario actividades de vocación solidaria.

En nuestra apuesta por el fomento de la Responsabilidad Social Corporativa para el Desarrollo de las zonas donde desarrollamos nuestra actividad, organizamos los Premios Solidarios Cenor electrodomésticos. Los ganadores son seleccionados por un jurado formado por destacadas personalidades del sector.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Objeto de la convocatoria de los Premios Solidarios Cenor electrodomésticos. *Cenor electrodomésticos* convoca a las entidades solidarias interesadas en realizar un proyecto de carácter social durante el año 2022, a la novena edición de los Premios Solidarios Cenor electrodomésticos. Las ayudas de estos premios estarán dirigidas al apoyo de proyectos y entidades sociales que estén orientados a mejorar las condiciones de vida de personas desfavorecidas o en riesgo de exclusión en la zona norte de España (Galicia, Asturias, Cantabria, Navarra, País Vasco y La Rioja), donde *Cenor electrodomésticos* desarrolla su actividad.

Segunda. Dotación económica de los Premios Solidarios Cenor electrodomésticos. Los Premios Solidarios Cenor electrodomésticos cuentan con una dotación económica de **6.000€** para el primer clasificado, **3.000€** para el segundo, y **1.500€** para el tercero.

Tercera. Criterio de Valoración. Para la adjudicación de estos Premios, las candidaturas se evaluarán teniendo en cuenta el criterio de valor social. Para apoyar de forma adecuada este criterio podrán incorporarse todos aquellos indicadores que se consideren adecuados.

- **Valor Social.** Entidades, proyectos e investigaciones que respondan a las necesidades de la sociedad y generen mejoras en la vida de las personas, o de la sociedad en su conjunto, de manera eficaz y eficiente. Para evaluar este valor se tendrán en cuenta tanto criterios cualitativos (para evaluar la calidad de las mejoras obtenidas) como indicadores cuantitativos (para evaluar el impacto y los resultados de las actividades que se desarrollan, como el número de usuarios o beneficiarios, entre otros).

Cuarta. Los requisitos de participación Podrán presentarse a esta modalidad aquellas Entidades Sociales o Educativas que tengan su sede social en España y que estén legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente como Asociación, Fundación, “Empresa Social”, etc. Los proyectos deberán ser de duración anual, desarrollándose principalmente durante 2022. En la justificación económica del proyecto, la entidad solicitante deberá aportar un pequeño plan de viabilidad económica del mismo que incluya una aportación de fondos propios de al menos el 20% del presupuesto total del proyecto. Cada entidad podrá presentar hasta tres proyectos distintos.

Quinta. Documentación a presentar:

La documentación que se deberá presentar a los Premios Solidarios Cenor electrodomésticos puede consultarse en la página web www.cenor.es.

La documentación a presentar vía mail es la siguiente:

1. Carta de solicitud, una por cada candidatura que se presente.
2. Memoria explicativa de la candidatura, que deberá incluir, al menos, la siguiente información:
 - Resumen Ejecutivo: Breve descripción de las principales ideas de la memoria. Max 1.000 palabras
 - Justificación, viabilidad técnica y económica del proyecto.
 - Argumentación de los criterios de valoración de los Premios Solidarios Cenor.

La memoria explicativa se adjuntará en formato PDF con una extensión máxima de 10 páginas escritas en Arial, cuerpo 11 e interlineado de 1.5.

3. Cualquier otra documentación que se considere de interés para optar al Premio. En caso de presentar un vídeo, se presentará en formato .wmv, .mpg, .avi, .mp4 o .mov y su duración máxima será de 15 minutos. Para cualquier duda contactar el mail premiosolidariocenorelectrodomesticos@cenor.es, donde se recibirán las solicitudes. *Cenor electrodomésticos* podrá requerir la información complementaria que considere de interés para evaluar el proyecto.

Sexta. Plazo de presentación de las candidaturas. El plazo de presentación de las candidaturas se abre el día 15 de julio de 2021 y finaliza el 15 de noviembre de 2021, ambos inclusive.

Séptima. Jurado. La composición del jurado será confidencial hasta que emitan su fallo. Sus deliberaciones y documentos de trabajo, así como el resultado de las votaciones que se efectúen en su seno también serán confidenciales.

Octava. Resolución y comunicación de los proyectos ganadores. El jurado seleccionará un primer, un segundo y un tercer clasificado. Excepcionalmente, el jurado podrá declarar el premio desierto, si las candidaturas recibidas no responden en calidad y documentación a los objetivos del premio o hacer un reparto diferente. Las entidades ganadoras autorizan a *Cenor electrodomésticos* a hacer público su nombre y el contenido de los proyectos presentados, así como a realizar un seguimiento del uso de los fondos otorgados y su grado de avance. Se hará público los ganadores en la página web y redes sociales de Cenor electrodomésticos. La entrega de premios se adaptará a las medidas Covid establecidas en el momento de su publicación.

Novena. Pago a los ganadores. Los pagos a los ganadores se realizarán en pago único después de la entrega de premios. *Cenor electrodomésticos* requerirá a las entidades ganadoras un informe de gestión una vez finalizado el proyecto, así como la justificación de los gastos realizados.

Décima. Secretaria Técnica. *Cenor electrodomésticos* se encargará de la recepción de las candidaturas, la evaluación del cumplimiento de las bases y la valoración técnica de

las candidaturas. Para la evaluación de las candidaturas tendrá en cuenta los criterios de transparencia y buenas prácticas de las entidades participantes, entre los cuales:

- Fin Social. Tener un fin social claro, fácilmente accesible al público y que identifique claramente la actividad y los beneficiarios de la entidad.
- Gestión. Funcionamiento del órgano de gobierno y existencia de sistemas internos de seguimiento y evaluación de las actividades.
- Financiación. Transparencia y buena gestión de la financiación, publicando los medios a través de los cuales se financia la entidad y las cuentas anuales con ingresos y gastos. Se valorará positivamente tener fuentes de financiación diversificadas, y el hecho de someter las cuentas anuales a una auditoría externa.
- Comunicación. Comunicación de todas las actividades de la organización de forma eficiente, por ejemplo, a través de la página web.

En cumplimiento de lo establecido en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos [GDPR/RGPD] y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales [LOPDGDD], se informa a los participantes, quienes consienten, que los datos personales que faciliten con motivo de su participación en los PREMIOS SOLIDARIOS CENOR ELECTRODOMÉSTICOS, serán incorporados a una actividad de tratamiento de datos, y en su caso tratados, con la finalidad de gestionar los premios. El responsable del tratamiento es Central de Electrodomésticos del Noroeste S.L. (CENOR) con NIF/CIF B15371222, domicilio en Polígono Novo Milladoiro. Rúa Oliveira, 38 A. 15895. Milladoiro (Ames), A Coruña y teléfono 981 536 640. El ejercicio de los derechos de derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad de los datos recogidos en la actividad de tratamiento, podrá ejercitarse comunicándolo al responsable del tratamiento por correo en la dirección premiosolidariocenorelectrodomesticos@cenor.es con la referencia L.O.P.D.G.D.D. - PREMIOS SOLIDARIOS CENOR ELECTRODOMÉSTICOS. Se deberá adjuntar fotocopia del documento nacional de identidad, NIE o pasaporte o NIF/CIF y la actuación solicitada.